



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 072 -2013/SUNAT

**AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL GRUPO DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO - OECD, EN LA CIUDAD DE PARÍS, REPÚBLICA FRANCESA**

Lima, 01 MAR. 2013

### CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de fecha 15 de octubre de 2012, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD por sus siglas en inglés), a través del jefe de la Unidad de Precios de Transferencia del referido organismo internacional, cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para que participe en las reuniones sobre "Fiscalidad de las Empresas Multinacionales" del Grupo de Trabajo N.º 06 (WP6) a realizarse según programa del 4 al 8 de marzo de 2013, en la sede de la OECD, ciudad de París, República Francesa;

Que en este evento se tratarán temas de la mayor relevancia técnica relacionados a los precios de transferencia que permitirán tomar conocimiento de los últimos avances en la materia, en especial del Manual de Evaluación de Riesgos de Precios de Transferencia, así como los de Simplificación de Precios de Transferencia y Erosión de la Base y Ganancias de Cambio;

Que el Perú ha adoptado en su legislación el principio de plena competencia que es un estándar establecido por la OECD;

Que la Gerencia de Fiscalización Internacional y Precios de Transferencia tiene como una de sus principales funciones el establecer las estrategias de control en los temas de su competencia;

Que en tal sentido, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, mediante comunicación electrónica de fecha 27 de febrero de 2013, se autorizó al señor Giovanni Gonzalo Cerrón López, Gerente de Fiscalización Internacional y Precios de Transferencia de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario para que participe en las reuniones, según programa, a desarrollarse del 4 al 7 de marzo de 2013;



Que el numeral 1 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, aprobada por Ley N.º 29816, dispone que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT aprueba sus propias medidas de austeridad y disciplina en el gasto, no siéndole aplicables las establecidas en las Leyes Anuales de Presupuesto u otros dispositivos;

Que en tal virtud, mediante Resolución de Superintendencia N.º 013-2012/SUNAT se aprobaron las normas de austeridad y disciplina en el gasto de la SUNAT, aplicables a partir del Año Fiscal 2012, en las que se prevé la prohibición de viajes al exterior de los trabajadores de la SUNAT, con cargo al presupuesto institucional, salvo los que se efectúen con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales y los que se realicen en el marco de la negociación de acuerdos o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;

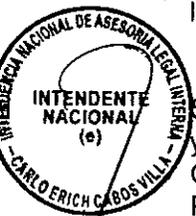
Que asimismo, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29816, establece que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

Que en consecuencia, siendo que dicho viaje cumple con lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N.º 013-2012/SUNAT, resulta necesario por razones de itinerario, autorizar el viaje del trabajador Giovanni Gonzalo Cerrón López del 2 al 9 de marzo de 2013; debiendo la SUNAT asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos, y;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N.º 27619 y 29816, el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y la Resolución de Superintendencia N.º 013-2012/SUNAT; y en uso de la facultad conferida por el literal u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y normas modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje del trabajador Giovanni Gonzalo Cerrón López, Gerente de Fiscalización Internacional y Precios de Transferencia de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario, del 2 al 9 de marzo de 2013, para que participe en las reuniones sobre "Fiscalidad de las Empresas Multinacionales" del Grupo de Trabajo N.º 06 (WP6) a realizarse según programa del 4 al 7 de marzo de 2013, en la sede de la OCDE, ciudad de París, República Francesa;





## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

**Artículo 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto del 2013 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto - TUUA) US \$ 3 414,20

Viáticos US \$ 1 560,00

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado trabajador deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TANIA QUISPE MANSILLA  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



